



DECRETO N° 764/2018

CHIGUAYANTE, 23 ABR 2018

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud de la **Inmobiliaria el Mirador Ltda.**, según Memorando DOM N° 40/2018; El Memorando DTTP N° 25 de fecha 12 de Abril de 2018; El comprobante de Ingresos Municipal N° 316544 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO:
- 1) Autorícese al contratista Francisco Campos Quintana, el uso de aceras de la Avenida Manuel Rodríguez, altura N° 1562, para construir el acceso y la salida de la Estación de Servicios V y M Combustibles, entre los días 16 de abril y 01 de mayo de 2018. Los trabajos deben ejecutarse entre las 09:00 y las 18:00 horas.
  - 2) El Contratista, deberá administrar todas las medidas de seguridad y señalar los trabajos de acuerdo a lo establecido en el manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
  - 3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE



JARV/LTS/RDA/ JAE/jae  
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.

